






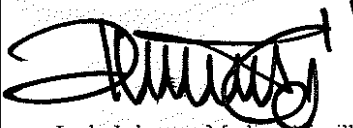
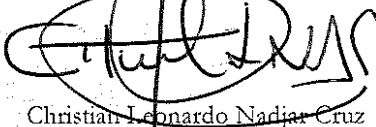
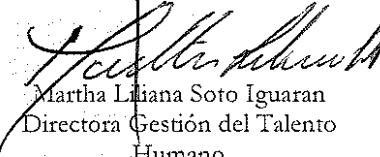
# PLAN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES




 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN <sup>1</sup>	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	30 de abril de 2015	Primera versión del documento
01	10 de noviembre de 2017	Se realizan los siguientes cambios al documento: - Modificación de plantilla y cambio de código, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución 162 de 2017, “Por Medio de la cual se adopta el Marco Estratégico y Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno”.


<sup>1</sup> Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

<p>Elabora:</p> <p>          Luis Alonso Bautista Galvis          Profesional Gestión Humana</p> <p>          Leonardo Gutiérrez Moya          Profesional Dirección Administrativa</p> <p>          Viviana Villalobos          Analista Planeación Institucional          Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Así mismo se realizó validación con las Alcaldías locales de: Sumapaz, Chapinero, Candelaria, Tunjuelito, Engativá, de acuerdo al esquema de trabajo establecido para la actualización de la documentación de los procesos en el año 2017.</p>	<p>Revisa:</p> <p>          Lisbeth Aguirre          Coordinadora Planeación Institucional          Profesional Normalización          Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Aprueba:</p> <p>          Lady Johanna Medina Murillo          Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>          Christian Leonardo Nájara Cruz          Director Administrativo</p> <p>          Martha Liliana Soto Iguaran          Directora Gestión del Talento Humano</p>
--	---	---

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

## ÍNDICE

ALCANCE: .....	3
1. PLAN ESTRATÉGICO .....	3
1.1. RESPONSABLES .....	3
1.1.2. Nivel Local.....	4
1.2. PROCESOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN .....	5
1.2.1. COMUNICACIÓN INTERNA .....	5
1.2.1.1. Nivel Central .....	5
1.2.1.2. Nivel Local .....	6
1.2.2. COMUNICACIÓN CON ENTES EXTERNOS .....	6
1.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES .....	7
2. PLAN OPERATIVO: PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES .....	9
2.1. Kit de derrames .....	9
2.2. FUGAS Y DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS .....	9
2.3. EXPLOSIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, RESIDUOS PELIGROSOS E HIDROCARBUROS.....	11
2.4. GESTIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS .....	12
2.5. FUGAS INTERNAS DE AGUA .....	13
2.6. VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE INTERÉS SANITARIO Y AMBIENTAL AL ALCANTARILLADO SIN CONTROL POR PARTE DE LA ENTIDAD .....	14
2.7. FUGA DE GAS NATURAL/ FUGA DE GAS REFRIGERANTE .....	15
2.8. OPERAR PLANTAS ELÉCTRICAS SIN LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OPERAR PARQUE AUTOMOTOR QUE NO APRUEBE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES. ....	16
2.9. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES .....	17
3. PLAN INFORMATIVO .....	17
3.1. CAPACITACIONES .....	17

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

## DESARROLLO DEL PLAN

### **Propósito del plan:**

Establecer las acciones de preparación (antes), de respuesta (durante) y de mitigación (después) ante la posible ocurrencia de incidentes o accidentes ambientales, derivadas del análisis de los riesgos que en esta materia se presentan en desarrollo de las actividades diarias de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**ALCANCE:** Este plan aplica para la atención de incidentes o accidentes ambientales en las sedes de la Secretaría de Gobierno del Nivel Central y Local.

### **1. PLAN ESTRATÉGICO**


#### **1.1. RESPONSABLES**

##### **1.1.1. Nivel central**

- a. **Dirección administrativa:** La Dirección interviene en un incidente y/o accidente ambiental, cuando se presenta derrame de sustancias o residuos peligrosos como: polvillo de tóner, mercurio de bombillas o tubos, insumos de aseo, insumos de mantenimiento de instalaciones e hidrocarburos (aceites de vehículos o combustible).

Por lo tanto, para atender estas emergencias intervienen los siguientes involucrados:

- **Prestadores del servicio de aseo y cafetería:** Grupo a cargo de la Dirección Administrativa que participa en la gestión integral de los residuos sólidos generados en la entidad (aprovechables, ordinarios; así como también en el manejo de sustancias peligrosas (insumos de limpieza y desinfección). Razón por la cual, este grupo se involucra con la temática de control de incidentes y/o accidentes ambientales colaborando con la atención y control del mismo cuando no requiere ayuda externa.
  - **Grupo planta física:** Grupo a cargo de la Dirección Administrativa, que participa en el mantenimiento y reparación de las instalaciones de la Secretaría. Este grupo interviene para controlar un incidente y/o accidente ambiental asociado a reparaciones locativas (ruptura tubos fluorescentes, bombillas, fugas de agua, derrame de pinturas, solventes, entre otras) y de equipos que no requieran apoyo de entidades externas.
  - **Conductores:** Grupo a cargo de la Dirección Administrativa encargados del manejo del parque automotor propiedad de la Entidad; cuya intervención en un incidente y/o accidente ambiental se realizará cuando se generen derrames de aceites usados y/o hidrocarburos.
- b. **Dirección de Gestión del Talento Humano:** Interviene brindando apoyo frente a un incidente o accidente ambiental, mediante:
- **Brigada de emergencias:** Grupo de apoyo bajo la coordinación de la Dirección de Gestión del Talento Humano, que interviene en caso que la emergencia ambiental requiera evacuación, prevención de

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

incendios y/o primeros auxilios. Así mismo los brigadistas avanzados colaborarán en conjunto con el profesional ambiental para realizar el control de emergencias ambientales.

c. **Oficina Asesora de Planeación:**

- **Gestor Ambiental y Profesional(es) Ambiental(es):** Pertenecen a la Oficina Asesora de Planeación, y su acompañamiento está encaminado a realizar la investigación de incidentes y/o accidentes ambientales ocurridos en las sedes de la entidad del Nivel Central y verificar las acciones emprendidas frente al control de una emergencia ambiental.


1.1.2. **Nivel Local**

a. **Área de Gestión del Desarrollo Local- Administrativa y Financiera:** en las Alcaldías locales, esta área interviene en una emergencia ambiental, con sus equipos de la siguiente manera:

- **Prestadores del servicio de aseo y cafetería:** participa en la gestión integral de los residuos sólidos generados en la entidad (aprovechables, ordinarios; así como también en el manejo de sustancias peligrosas (insumos de limpieza y desinfección). Razón por la cual, este grupo se involucra con la temática de control de incidentes y/o accidentes ambientales (derrame de polvillo de tóner o insumos de aseo), colaborando con la atención y control del mismo cuando no requiere ayuda externa.
- **Mantenimiento de instalaciones:** participa en el mantenimiento y reparación de las instalaciones de la Secretaría. Este grupo interviene para controlar un incidente y/o accidente ambiental asociado a reparaciones locativas (ruptura tubos fluorescentes, bombillas, fugas de agua, derrame de pinturas, solventes, entre otras) y de equipos que no requieran apoyo de entidades externas.
- **Conductores:** encargados del manejo del parque automotor propiedad de la Entidad; cuya intervención en un incidente y/o accidente ambiental se realizará cuando se generen derrames de aceites usados y/o hidrocarburos.
- **Gestor ambiental y Profesional Gestión Ambiental:** su acompañamiento está encaminado a realizar la investigación de incidentes y/o accidentes ambientales ocurridos en las sedes de la Alcaldía Local y verificar las acciones emprendidas frente al control de un incidente y/o accidente ambiental.

b. **Dirección de Gestión del Talento Humano:** Interviene apoyando a las Alcaldías Locales de la siguiente manera:

- **Brigada de emergencias:** Grupo de apoyo de la Alcaldía Local, bajo la coordinación de la Dirección de Gestión del Talento Humano, que interviene en caso que la incidencia y/o accidente ambiental requiera evacuación, prevención de incendios y/o primeros auxilios. Así mismo los brigadistas avanzados colaborarán en conjunto con el profesional ambiental para realizar el control de emergencias ambientales.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

## 1.2. PROCESOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

### 1.2.1. COMUNICACIÓN INTERNA

Se comunicará a las personas que se encuentren dentro de las sedes de la entidad, cuando el accidente y/o incidente ambiental no se pueda controlar e implique la evacuación del edificio y el apoyo técnico de entidades encargadas; de acuerdo a lo establecido en el Plan de Emergencias y contingencias para cada sede a cargo de la Dirección de Gestión del Talento Humano, activando la comunicación por alguno de los siguientes canales: voz a voz, teléfonos, radios, alarma o perifoneo; anunciando la ocurrencia del evento, la localización de la emergencia, los recursos que solicita, y demandando el apoyo de la Organización para emergencias de LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.

De acuerdo a la anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

#### 1.2.1.1. Nivel Central


En el Edificio Bicentenario la alarma es activada por cualquiera de los brigadistas que se encuentren ubicados cerca al sistema de alarma y una vez se requiera desactivarla, se contactará con el responsable de Secretaría General.

NOTA: El sistema de alarma ubicado en los cuartos de cómputos se activa exclusivamente para incidentes y/o accidentes que se presenten en esta área y la desactivación estará a cargo de la Dirección de Tecnología e Información.

En las demás sedes que no cuentan con alarma se realizará la comunicación de la emergencia ambiental, por perifoneo, comunicando las decisiones de evacuar las instalaciones. La declaración de emergencia la puede realizar cualquier persona que tenga conocimiento del evento, dicho conocimiento dependerá de las condiciones específicas de la emergencia, sin embargo, se contemplan las siguientes bases:

- Quién detecte la emergencia deberá reportar por cualquier medio disponible (voz a voz, teléfono, radio, silbato) a un Funcionario, Brigadista, a Seguridad y Salud en el Trabajo, al Jefe directo, o al Jefe de la Brigada asegurándose que la información llegue al Jefe de Emergencias o a su Representante para el Plan de Emergencias.
- Quién reciba la solicitud, deberá avisar a sus instancias superiores.
- Nadie debe intervenir sin haber dado previo aviso para recibir ayuda.

(lineamientos Plan de Emergencias y contingencias a cargo de la Dirección de Gestión del Talento Humano)

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

### 1.2.1.2. Nivel Local

En las Alcaldías Locales se comunicará e informará sobre la ocurrencia de una emergencia ambiental que requiera evacuación, siguiendo los lineamientos establecidos en los planes de Emergencias y contingencias para cada sede a cargo de la Dirección de Gestión del Talento Humano, de la siguiente manera:

El Plan de Emergencias se activará mediante comunicación por alguno de los siguientes canales: Voz a Voz, Teléfonos, Radios, Alarma o Perifoneo; anunciando la ocurrencia del evento, la localización de la emergencia, los recursos que solicita, y demandando el apoyo de la Organización para emergencias de LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALCALDIA LOCAL.

Por Perifoneo y mientras se instala un sistema de alarmas codificado o de alertas masivas se comunicarán las decisiones de evacuar las instalaciones. La declaración de emergencia la puede realizar cualquier persona que tenga conocimiento del evento, dicho conocimiento dependerá de las condiciones específicas de la emergencia, sin embargo, se contemplan las siguientes bases:


- Quién detecte la emergencia deberá reportar por cualquier medio disponible (Voz a voz, teléfono, radio, silbato) a un Funcionario, Brigadista, a Seguridad y Salud en el Trabajo, al Jefe directo, o al Jefe de la Brigada asegurándose que la información llegue al Jefe de Emergencias o a su Representante para el Plan de Emergencias.
- Quién reciba la solicitud, deberá avisar a sus instancias superiores.
- Nadie debe intervenir sin haber dado previo aviso para recibir ayuda.

### 1.2.2. COMUNICACIÓN CON ENTES EXTERNOS

Para el apoyo al control de emergencias ambientales de entidades externas expertas para el tratamiento de la emergencia ambiental relacionada, se realizará el contacto por medio del jefe de la brigada y/o el profesional Ambiental de la sede. En caso que no se encuentren los responsables mencionados el contacto lo realizará el responsable asignado en cada sede.

#### TÉLEFONOS DE EMERGENCIA

TIPO DE RIESGO	ENTIDADES EXTERNAS ATENCIÓN A EMERGENCIAS
Fugas y derrames de sustancias peligrosas	136 Centro Toxicológico
Fugas de agua	116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Explosión de sustancias peligrosas	123 Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo De Bogotá - C4 -Línea de emergencias-
Corte de agua potable	116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Suministro de agua no apta para consumo humano.	116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

Clasificación inadecuada de los residuos sólidos y/o disposición ilegal de residuos sólidos	110 Operadores de aseo 2120300 ECOCAPITAL (Residuos Biosanitarios)
Obstrucción en la red sanitaria	116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Fuga de gas natural	164 Gas Natural
Fuga de gas refrigerante	136 Centro Toxicológico 123 Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo De Bogotá - C4 -Línea de emergencias-
Proliferación de plagas y vectores	Dirección de Gestión del Talento Humano EXT: 3325-3326

**Punto de Encuentro:** en caso de requerir evacuar las sedes donde se presente una emergencia ambiental, el punto de encuentro será igual al establecido en los planes de Emergencias y contingencias para cada sede a cargo de la Dirección de Gestión del Talento Humano.


### 1.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

Los riesgos ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno, se identifican en la matriz de riesgos de los procesos, en las cuales se especifica el evento de riesgo, la causa, la consecuencia, la probabilidad de ocurrencia, el impacto y se determinan los controles correspondientes; esta matriz se puede ubicar en la intranet en el link de documentos relacionados al proceso y en el subsistema de gestión del riesgo.

A continuación, se enlistan los riesgos identificados que pueden desencadenar incidentes y accidentes ambientales:

- a. Fugas y derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (provenientes de: parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carro tanque).
- b. Explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos (provenientes de: parque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos).
- c. Gestión inadecuada de residuos sólidos: convencionales (aprovechables y no aprovechables), especiales (residuos de construcción y demolición, llantas) y peligrosos (Envases de rodenticidas y plaguicidas, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, baterías de litio de las UPS, entre otros), hospitalarios y similares( Biosanitarios, anatomopatológicos y cotopunzantes),incumpliendo lo establecido en la normatividad ambiental vigente; tanto en la gestión interna como en la prestación de servicios por parte de proveedores de: mantenimiento del parque automotor, fotocopiado, mantenimiento de extintores,



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017


transporte, mantenimiento de instalaciones, suministro de combustible, mantenimiento de ascensores, catering, mantenimiento de plantas eléctricas, aseo y cafetería, suministro de materiales de oficina.

- d. Fugas internas de agua que alteren el promedio de consumo
- e. Vertimientos de aguas residuales de interés sanitario y ambiental al alcantarillado sin control por parte de la entidad
- f. Fuga de gas refrigerante/gas natural
- g. Operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico mecánica y de gases.
- h. Operar plantas eléctricas sin la ejecución de mantenimiento preventivo.

#### **14. ACCIONES DE PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES**

Con el propósito de prevenir emergencias ambientales, así como también prepararse para afrontarlas, se debe realizar lo siguiente:

- a. **Desarrollo de simulacros:** se llevará a cabo anualmente, un simulacro sobre alguna situación de riesgo ambiental, que permita preparar a las personas involucradas para una respuesta adecuada y oportuna, de acuerdo a las acciones establecidas en el plan operativo de este documento. De manera que se tienen las siguientes consideraciones:
  - Se pueden ejecutar de manera planificada con los involucrados o sorpresivamente.
  - Se debe llevar registro del desarrollo del simulacro, con reporte fotográfico e informe del mismo.
  - Verificar que realmente se lleven las acciones establecidas en el plan operativo para el tipo de emergencia simulada.
  - Contar con los recursos necesarios para el éxito de la actividad, como kit de derrames.
- b. **Implementación de controles preventivos:** Implementar de manera oportuna los controles establecidos en los procedimientos, instrucciones, planes, formatos y normatividad vigente relacionada, para prevenir la ocurrencia de un incidente/accidente ambiental.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

## 2. PLAN OPERATIVO: PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES

A continuación, se relacionan los procedimientos que se deben llevar a cabo para atender los incidentes y accidentes ambientales comprendiendo las etapas de respuesta y mitigación.

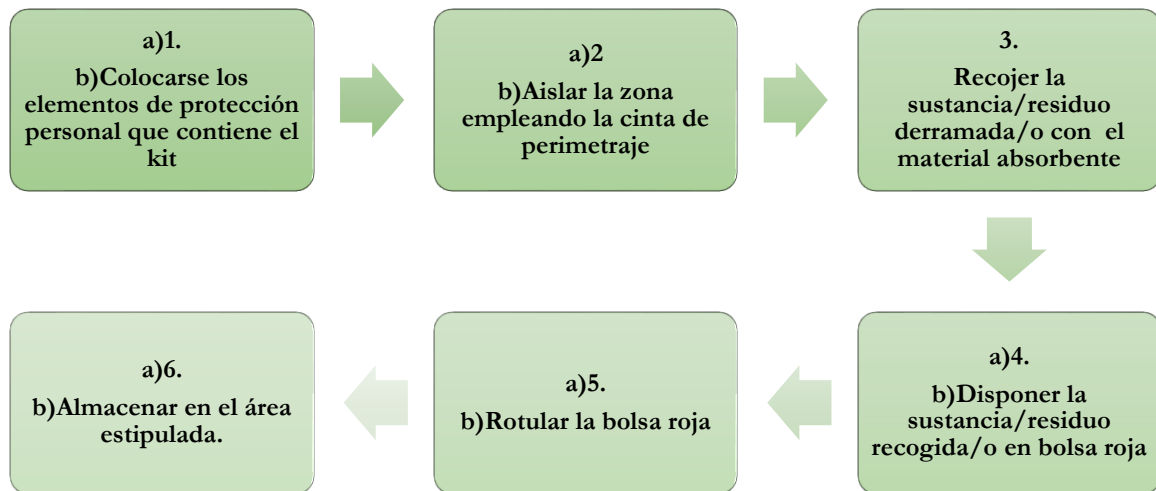
Así mismo, se presenta los elementos que debe contener un kit de derrames y su manera de empleo.

### 2.1. Kit de derrames

Contenido:

- a) Elementos de protección personal: guantes, tapabocas, monógrafas de protección visual.
- b) Elementos de señalización: cinta de perimetraje
- c) Material absorbente: Toallas absorbentes, aserrín o arena (para sustancias alcalinas)
- d) Almacenamiento temporal: Bolsas rojas


Instrucciones de uso:



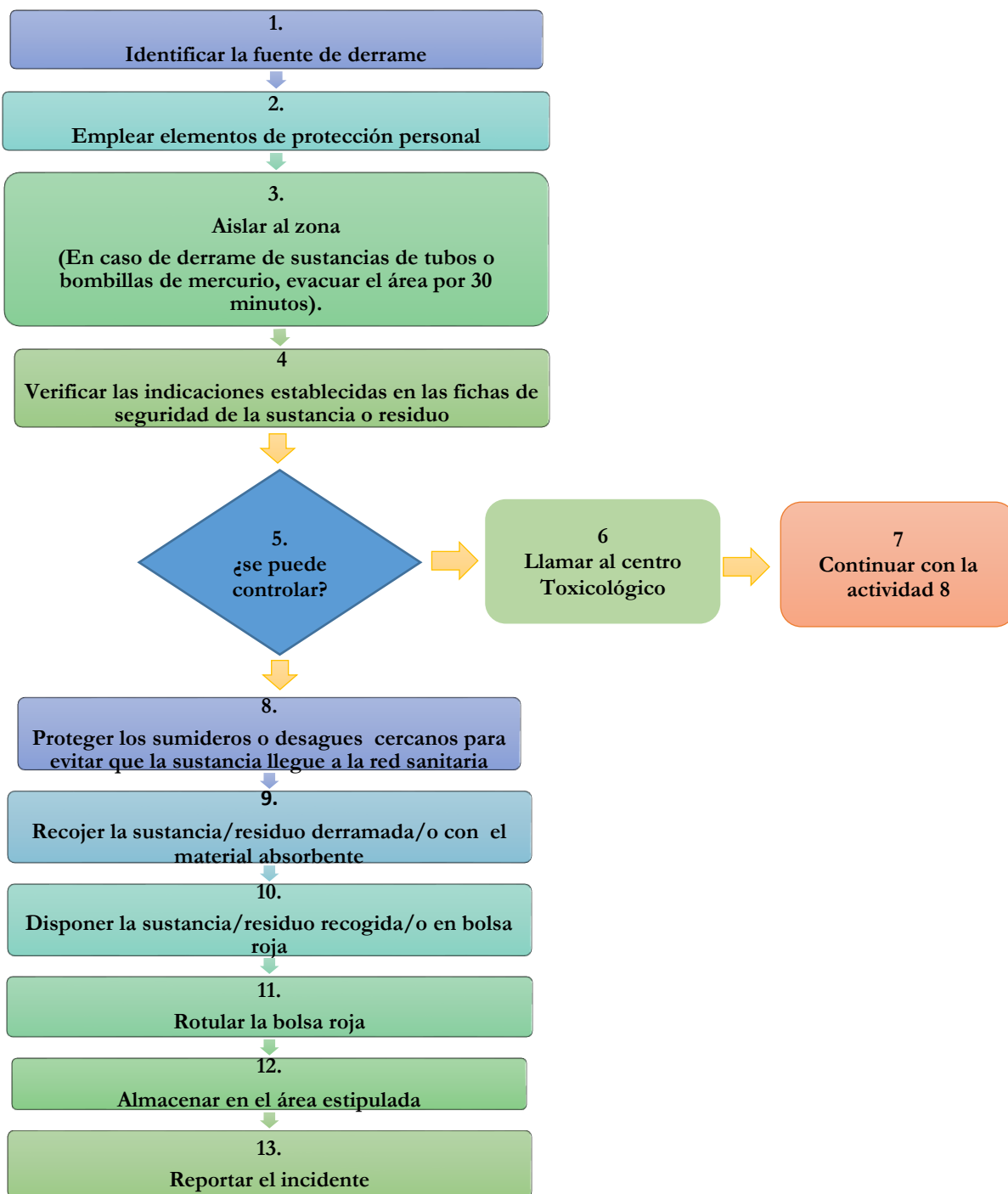
### 2.2. FUGAS Y DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS

Dentro de las fuentes que pueden generar un incidente y/o accidente ambiental por derrame de sustancias o residuos peligrosos se encuentran; bombillas tipo tubos fluorescentes, tóner, hidrocarburos, aceites usados, pinturas para interiores y exteriores, disolventes, insumos de aseo.


A continuación, en el diagrama N°1 se describe el procedimiento a seguir en caso de presentarse este tipo de emergencias.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

**RESPONSABLES:** Prestadores del servicio de aseo y cafetería, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Conductores, (depende el tipo de sustancia), Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)

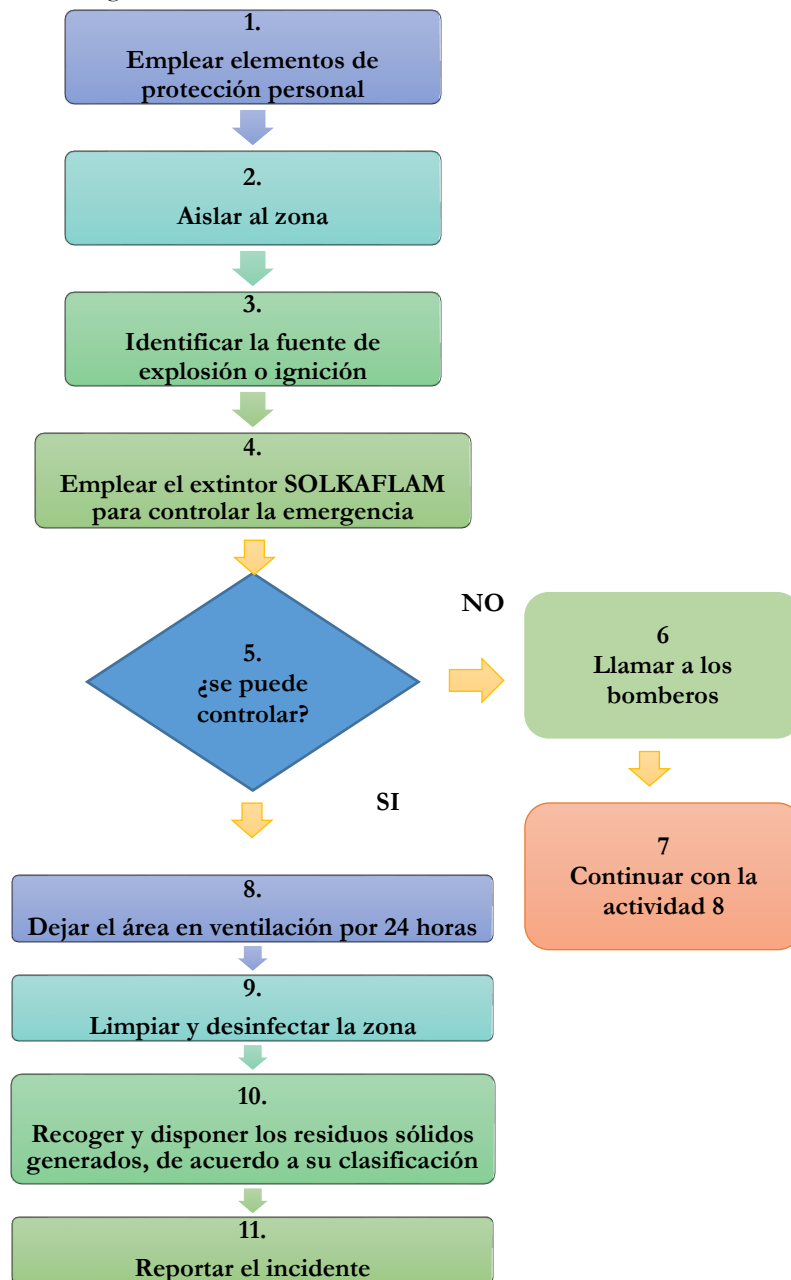


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

### 2.3. EXPLOSIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, RESIDUOS PELIGROSOS E HIDROCARBUROS

**RESPONSABLES:** Brigada de emergencias

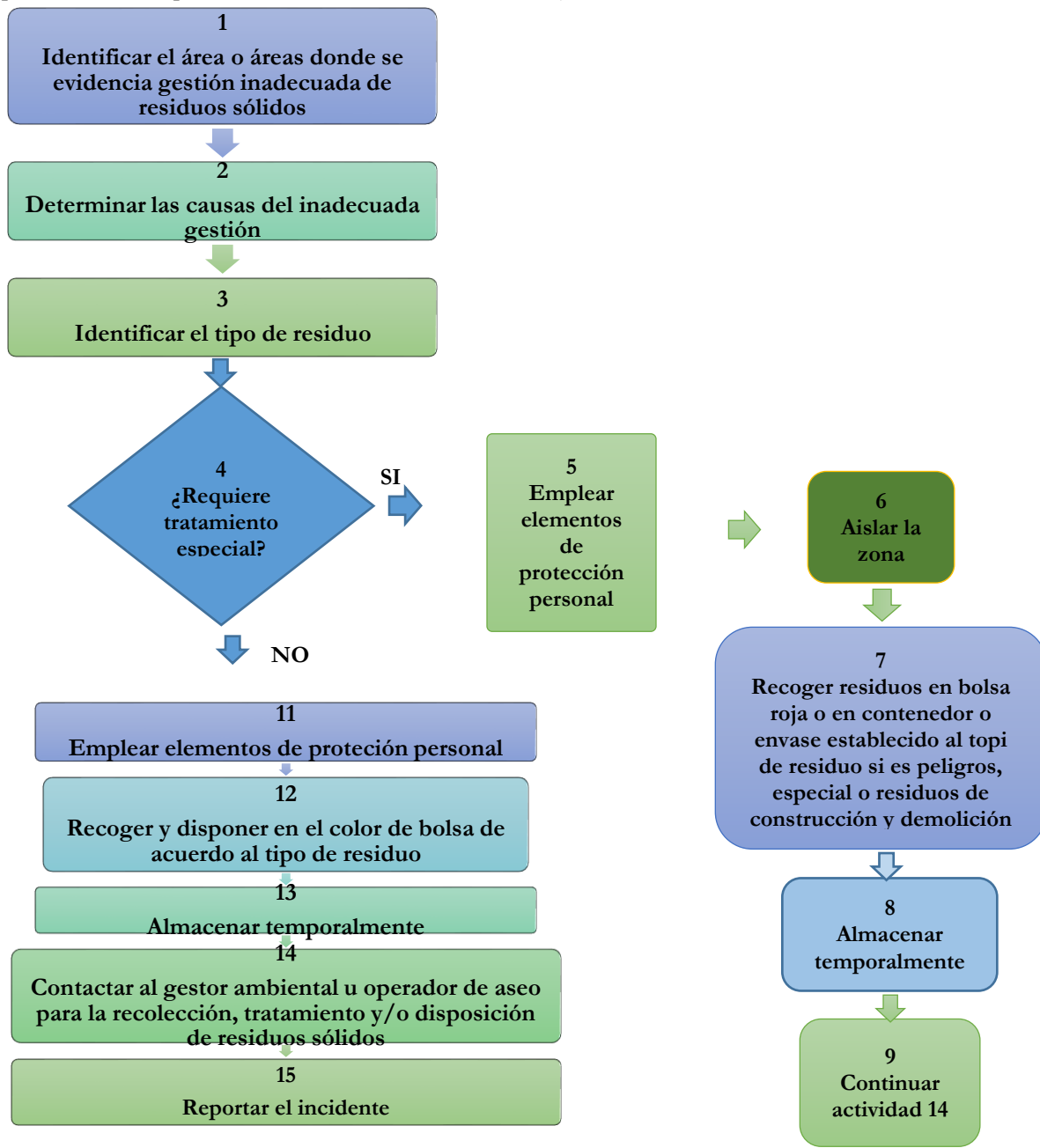


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

## 2.4. GESTIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS

**RESPONSABLES:** Prestadores del servicio de aseo y cafetería, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Gestor ambiental y Profesional Gestión Ambiental, Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)

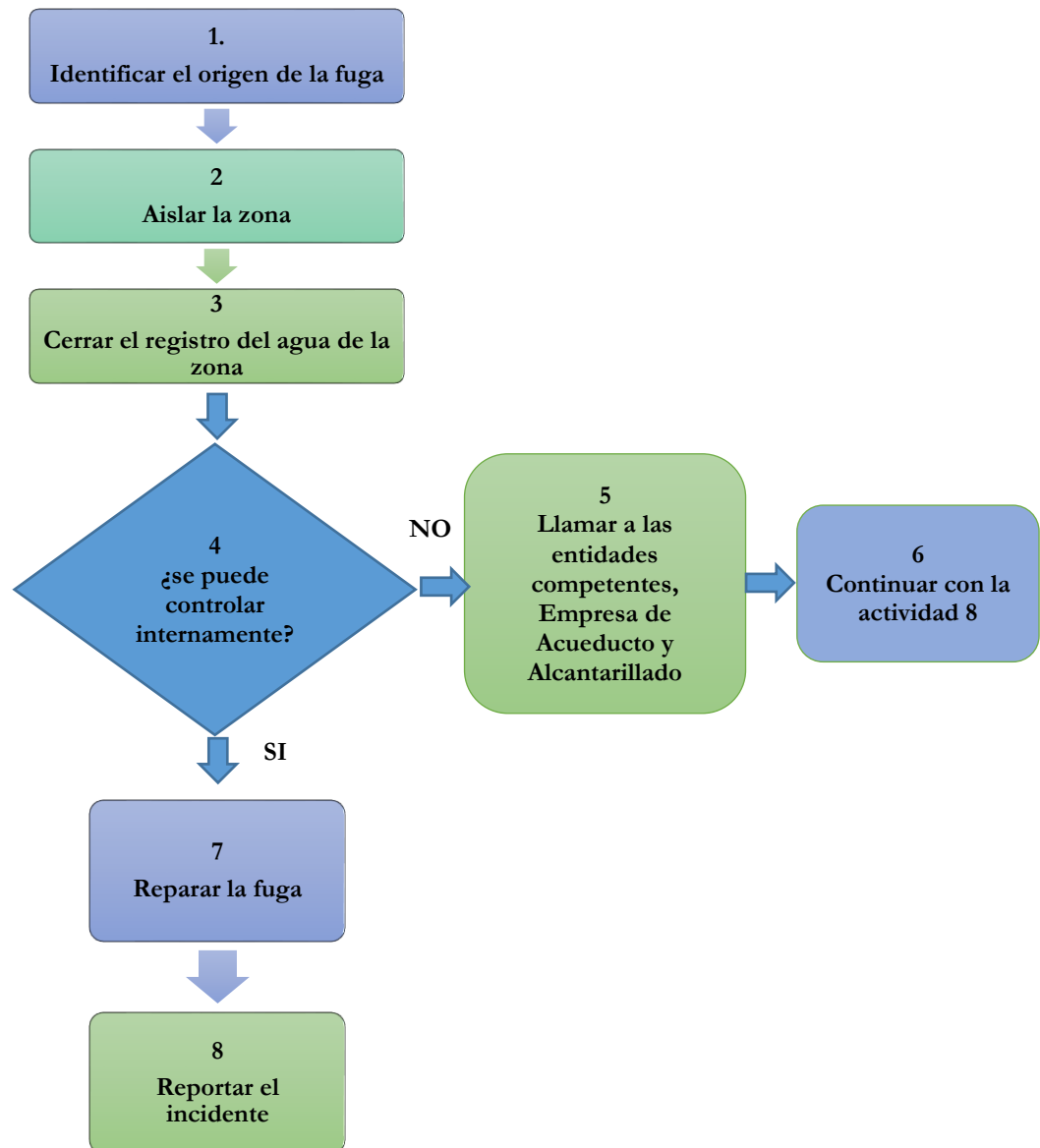


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

## 2.5. FUGAS INTERNAS DE AGUA

**RESPONSABLES:** Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)

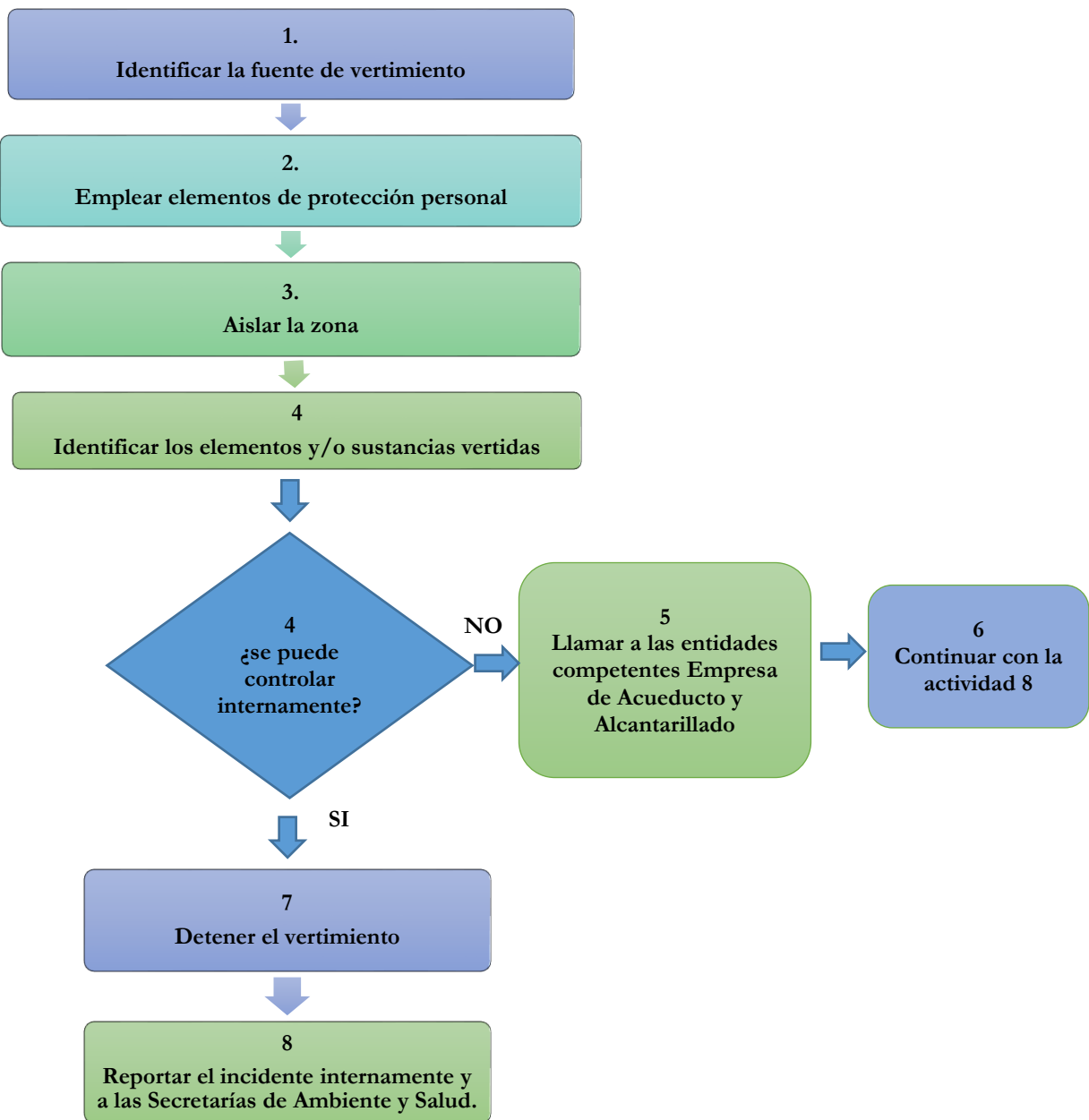


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

**2.6. VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE INTERÉS SANITARIO Y AMBIENTAL AL ALCANTARILLADO SIN CONTROL POR PARTE DE LA ENTIDAD**

**RESPONSABLES:** Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)

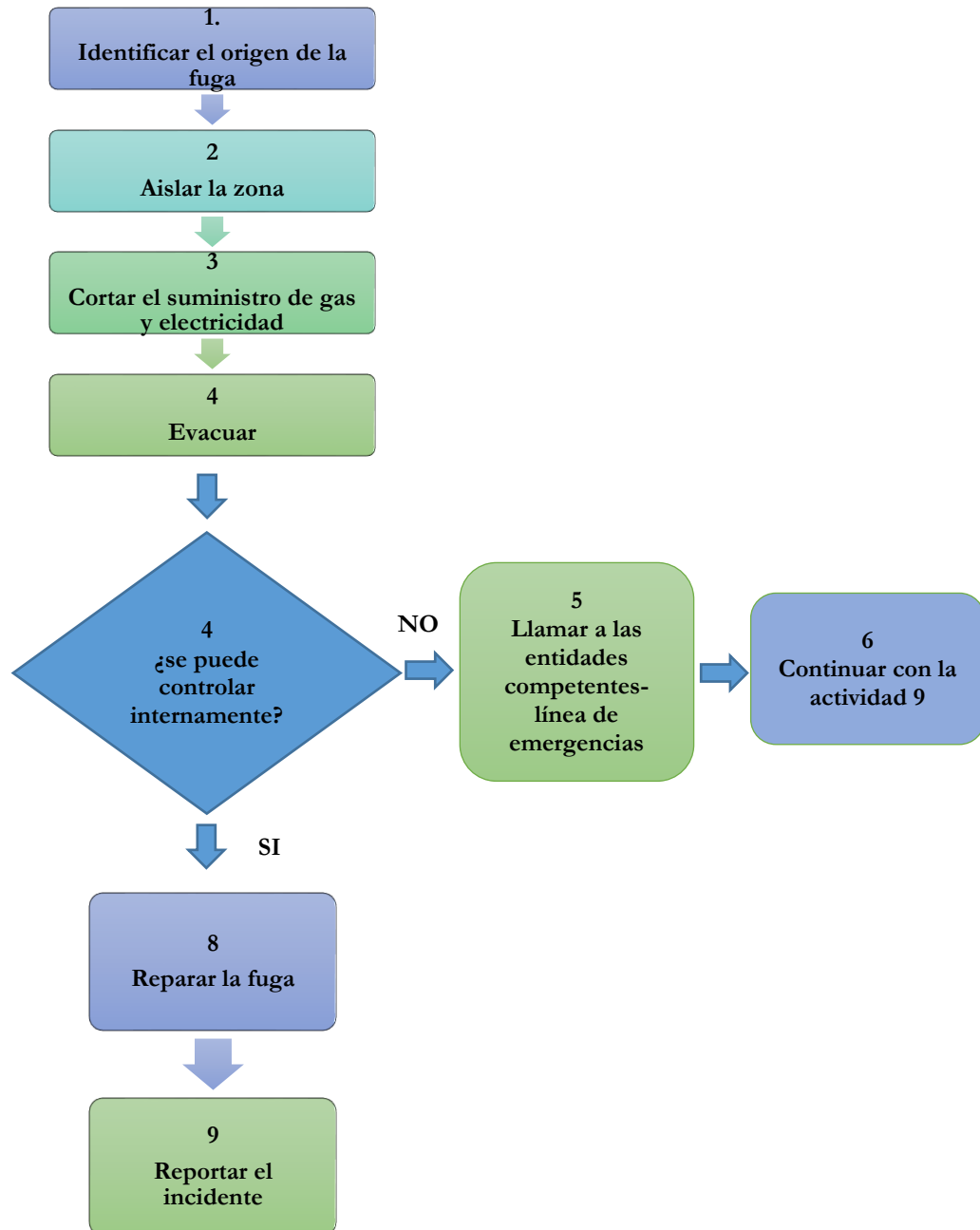


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017


## 2.7. FUGA DE GAS NATURAL/ FUGA DE GAS REFRIGERANTE

**RESPONSABLES:** Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)



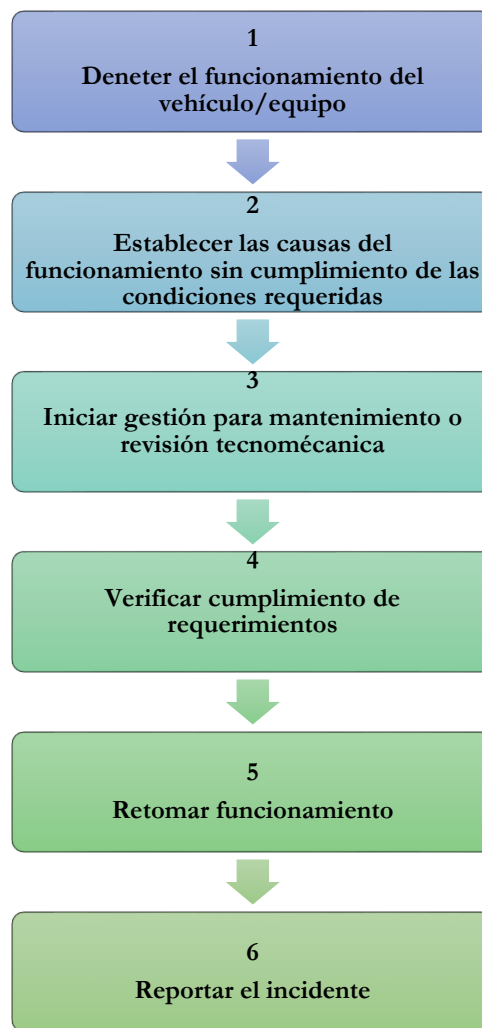
**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.




 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

**2.8. OPERAR PLANTAS ELÉCTRICAS SIN LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OPERAR PARQUE AUTOMOTOR QUE NO APRUEBE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES.**

**RESPONSABLES:** Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

## 2.9. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

El PLE-PIN-P007 Procedimiento para la preparación, respuesta, reporte y desarrollo de investigaciones de emergencias ambientales, establece la metodología para llevar a cabo la investigación de estos eventos, realizando el informe correspondiente empleando el PLE-PIN-F029 Formato de investigación de incidentes o accidentes ambientales.

### 3. PLAN INFORMATIVO


Lista de equipos requeridos: Para el control de los incidentes y/o accidentes ambientales se requiere lo siguiente:

- a. **EXTINTORES:** Estos deben ser de 20 libras tipo multipropósito y SOLKAFLAM, los cuales deben estar disponibles en las áreas de mayor riesgo a una distancia no mayor a 15 metros de recorrido.
- b. **KIT DE DERRAMES:** Se debe ubicar este kit en todas las áreas donde se realice almacenamiento de sustancias y residuos peligrosos.
- c. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Es indispensable antes de atender una emergencia emplear los elementos necesarios como: guantes caña media, tapabocas, botas, delantal ó peto y gafas protectoras.

### 3.1. CAPACITACIONES

Las capacitaciones establecidas para las personas involucradas en la atención de incidentes y/o accidentes ambientales que se puedan presentar en la entidad se desarrollarán según el plan de acción anual del subsistema de Gestión Ambiental.

Las capacitaciones a la brigada de emergencias, están a cargo de la Dirección de Gestión Humana y se realizarán según la programación que esta determine.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código: PLE-PIN-PL002
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 1
	<b>Plan de Emergencias Ambientales</b>	Vigencia desde: 10 de noviembre de 2017

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

#### 3.1 Documentos internos

CÓDIGO SIG	NOMBRE DOCUMENTO
<a href="#">PLE- PIN-P007</a>	Procedimiento para la preparación, respuesta, reporte y desarrollo de investigaciones de emergencias ambientales.
<a href="#">PLE-PIN-F028</a>	Formato registro de información de incidentes o accidentes ambientales.
<a href="#">PLE-PIN-F029</a>	Formato de investigación de incidente o accidentes ambientales.

#### 3.2 Normatividad vigente

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
Decreto 1537	2001	Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993. Estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con una política de administración de riesgos.	Todos

#### 3.3. Documentos externos

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.	2004 2015	ICONTEC	Norma que reposa en el archivo de la Oficina Asesora de Planeación

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.